

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y
JUZGAMIENTO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE CESACIÓN DE
EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO PROMOVIDO POR
WILLIAM ESPITIA MARTÍNEZ EN CONTRA DE MYRIAM HERRERA
MARTÍN**

**Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO**

Radicación: 110013110014-2020-00138-00

Fecha: 13 de abril de 2023

Hora de inicio: 10:35 A.M.

Hora de terminación: 11:23 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 A.M.), del día trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de instrucción y juzgamiento, al interior del proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por WILLIAM ESPITIA MARTÍNEZ en contra de MYRIAM HERRERA MARTÍN, radicado bajo con el número 2020-00138, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor WILLIAM ESPITIA MARTÍNEZ al correo electrónico william_309@yahoo.es

- Al doctor HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA al correo electrónico hectormanuel@outlook.com
- A la señora MYRIAM HERRERA MARTÍN al correo electrónico herremy2708@hotmail.com
- Al doctor EDGAR IVAN GONZÁLEZ BUSTAMANTE, al correo electrónico edigon22@gmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: WILLIAM ESPITIA MARTÍNEZ en compañía de su apoderado el doctor HÉCTOR MANUEL RODRÍGUEZ GARCÍA; la señora MYRIAM HERRERA MARTÍN en compañía de su apoderado el doctor EDGAR IVAN GONZÁLEZ BUSTAMANTE.

El Despacho procedió a resolver la solicitud de rechazo del testimonio de la señora DORA HERRERA MARTÍN, presentada por el señor apoderado de la parte actora, desestimando la misma en los términos descritos en registro audiovisual de la audiencia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Decisión que fue puesta consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar conformes con resuelto.

Dando continuidad con la ritualidad procesal establecido en el art. 373 del C. G del P., se procedió a continuar con la etapa de instrucción y juzgamiento.

2. TESTIMONIOS

Se escuchó el testimonio de la señora DORA HERRERA MARTÍN, quien absolvió bajo la gravedad de juramento las preguntas formuladas por el Despacho, y los apoderados de las partes.

No habiendo más pruebas que recaudar, y a efectos de realizar la audiencia de alegatos y sentido del fallo, se aplazó la presente audiencia

con el fin de continuarla el diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 a.m.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:23 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/d63f0b6f-5c71-4bee-a1a8-73047c02bf8f?vcpubtoken=37bcd7ef-3aaf-46ec-ae7f-db4aceca1c21>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO CATÓLICO
2020-00138